

Huby

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL No. 006-2003-CR

Siendo las trece horas del día veintitrés del mes de Junio del año dos mil tres, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett S/N, Callao; los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente Regional Encargado del Despacho de la Presidencia y los Señores Consejeros Regionales Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Marisol Vega Brañez, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué. Dra. Rocio Weiss Pastor Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Gerente General Regional, Sr. Luis Alvarado Gutiérrez, del Secretario General Dr. Alberto Massa Galvez, de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Eco. Melva Gonzáles Rodríguez a invitación del Señor Presidente (e), a fin de tratar la siguiente agenda:

- a) Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.
- b) Modificación del Reglamento de Organización y Funciones.
- c) Modificación del Reglamento de Conformación, Instalación y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Presidente (e) dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Presidente (e) dispone que la Secretaria del Consejo Regional proceda a la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de Mayo de 2003, la misma que es aprobada sin observaciones.

II.- DESPACHOS

1. La Secretaria dio lectura al Memorándum N° 0005-2003-GOB-REG/CONS-MVB de fecha 09 de Junio del 2003, presentado por la Consejera Regional Marisol Vega Brañez mediante el cual remite el "Proyecto Programa de Promoción Juvenil".
El Pleno del Consejo acordó pase a la Comisión de Desarrollo Social para el informe correspondiente.

2. La Secretaria dio lectura al Memorándum N° 0007-2003-GOB-REG/CONS-MVB de fecha 10 de Junio del 2003 presentado por la Consejera Regional Marisol Vega Brañez, mediante el cual los pobladores del Asentamiento Humano Juan Pablo II solicitan el inicio de obras de pistas, veredas y pozo tubular.

El Pleno del Consejo acordó pase a la Gerencia General Regional, para el informe correspondiente.

3. La Secretaria dio lectura a la Moción de Orden del Día de fecha 16 de Junio del año en curso presentada por la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira mediante la cual propone la reducción del sueldo del Presidente y Vicepresidente Regional.

El Consejo Regional acordó por unanimidad que este documento pase a la Orden del Día para que sea visto en el punto de agenda correspondiente.

III.- INFORMES

1.- DEL PRESIDENTE (e) FERNANDO GARCIA HUBY.

- 1.1.- El Presidente (e) informa al Pleno del Consejo Regional encontrarse reemplazando al Señor Presidente del Gobierno Regional Sr. Rogelio Canches Guzmán por encontrarse este ultimo delicado de salud y con descanso médico desde el día 16 de Junio del año en curso, mientras dure la licencia del Titular.

El Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad:

1. Conceder licencia al Señor Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional del Callao, por estrictas razones de salud a partir del día 16 de Junio del 2003, en concordancia con lo dispuesto por el art. 23° de la Ley N° 27867 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. Encargar al Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, a partir del día 16 de Junio del 2003 las atribuciones y prerrogativas del cargo de Presidente Regional mientras dure la licencia del titular.
- 3.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de aprobación del Acta.

1.2.- El Presidente (e) informa que mediante Oficio N° 075-2003-REGION CALLAO/PR el Señor Presidente Regional comunica a los Miembros del Consejo Regional su viaje a la Ciudad del Cuzco, el día 23 de Mayo como invitado del Señor Presidente Constitucional de la República a la Cumbre de Río.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

1.3.- El Presidente (e) informa que mediante Oficio N° 133-2003-REGION CALLAO/PR el Vicepresidente Regional comunica encontrarse el día 23 de Mayo a cargo del despacho, por motivos de viaje del Señor Presidente.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

IV.- PEDIDOS

1.- DE LA CONSEJERA REGIONAL MARTHA BERNUY NEIRA.

Pide que su moción referente a la reducción del sueldo del Presidente y Vicepresidente Regional considerado en la presente sesión como punto de agenda en la estación orden del día se considere en la próxima sesión hasta contar con la información solicitada mediante Memorando N° 013-2003-MJBN/CR de fecha 20 de Junio de 2003 referente a la situación laboral de los trabajadores de la Región Callao y Cuadro de Asignación de Personal Institucional.

En relación al pedido formulado, el Señor Presidente (e) precisa que en la estación correspondiente el Consejo Regional acordó pase a la orden del día para su discusión y votación.

El Presidente (e) somete el pedido formulado por la mencionada Consejera Regional a consideración del Pleno del Consejo Regional, el cual es desestimado por mayoría.

2.- DE LA CONSEJERA REGIONAL JUANA OLIVA SERNAQUE.

Pide que la Gerencia General Regional brinde toda la información concerniente al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional del Callao dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2003-REGION CALLAO-PR de fecha 28 de Febrero de 2003.

El Presidente (e) dispone que la Gerencia General Regional proporcione a los Señores Miembros del Consejo Regional la información necesaria.

3.- DE LA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.

Pide que las convocatorias a las Sesiones del Consejo Regional se efectúen por escrito debiendo indicar la agenda a tratar; así como las suspensiones a las mismas.

En este estado, el Señor Presidente (e) señala que la sesión programada cumplió con las formalidades del caso, habiéndose comunicado oportunamente que la sesión suspendida se llevaría a cabo en la fecha.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

4.- DE LA CONSEJERA MARTHA BERNUY NEIRA

Pide que toda suspensión y nueva convocatoria se efectúen contemplando lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional y la Ley del Procedimiento Administrativo General

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Region
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5.- DE LA PRESIDENCIA REGIONAL

Pide que el Consejo Regional delegue en el Presidente del Gobierno Regional del Callao las facultades para declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública incluidos en el Plan de Inversiones 2003 del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Acuerdo N° 004-2003 y enmarcados en las Resoluciones Ministeriales N° 421-2002-131-15 y 067-2003-131-15.

El Pleno del Consejo acordó pase a la orden del día para su discusión y votación; lo que es aprobado por unanimidad.

V.- ORDEN DEL DIA.

1.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL.

El Presidente invita a los Señores Consejeros y Miembros de la Comisión de Redacción a fundamentar este punto de agenda.

En este estado, el Consejero Antonio Ferrari Rueda, en su calidad de Integrante de la Comisión de Redacción plantea cuestión previa para proponer al Pleno del Consejo Regional que en atención al apremio de los plazos establecidos por ley, se conceda prioridad a la revisión de las modificaciones propuestas al Reglamento de Conformación Instalación y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional propuestas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a cargo de la Sra. Melva Gonzalez Rodriguez.

El Presidente (e) somete la cuestión planteada a consideración del Pleno del Consejo Regional, la que es aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CONFORMACION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL.

En este estado, el Presidente invita a los Señores Consejeros y Miembros de la Comisión de Redacción a fundamentar este punto de agenda.

Acto seguido, el Consejero Antonio Ferrari Rueda hace uso de la palabra como integrante de la Comisión de Redacción para señalar que la primera modificación que debe efectuarse al Reglamento aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2003-CR/RC, es la de uniformizar su denominación debiendo en adelante llamarse Reglamento del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional del Callao.

Señala además que la segunda modificatoria deberá contemplar el texto de los arts. 12°, 17° y las Disposiciones Transitorias del aludido instrumento técnico normativo.

En este estado, plantea que la Secretaría Técnica a cargo de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informe al Pleno en relación al tema de las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil, proceso que se debió realizar el día viernes 13 de junio del año en curso.

Señala además tener conocimiento que se han inscrito 56 organizaciones y que se presentaron tachas contra 22 organizaciones, quedando aptas 34; y que al ser numerosa la cantidad de instituciones tachadas ha motivado se pida una ampliación, postergándose las elecciones para el viernes 27 y la instalación sería el 30 de los corrientes, cumpliendo con ello los plazos establecidos.

El Presidente (e) concede el uso de la palabra a la Señora Melva González Rodríguez Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Regional, para que informe al Pleno sobre el mencionado proceso.

La Econ. Melva González Rodríguez manifiesta que efectivamente conforme lo señala el Consejero Antonio Ferrari Rueda, las elecciones de las Organizaciones Civiles debieron llevarse a cabo el día 13 de los corrientes para lo cual se aprobó el Reglamento del Consejo de Coordinación Regional; sin embargo dicho proceso no se pudo llevar a cabo debido a la cantidad de impugnaciones presentadas, las mismas que se encuentran en la Gerencia de Asesoría Jurídica para su estudio.

Finalmente, agrega que las elecciones se han reprogramado para el día 27 de los corrientes y habiendo quedado desfasado el reglamento aprobado, propone las modificaciones necesarias al mismo.

La Consejera Regional Marisol Vega Brañez manifiesta sobre el tema en debate que la sociedad civil se ha quejado de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional a cargo de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que solicita la llamada de atención correspondiente.

La Consejera Regional Martha Bernuy Neira, manifiesta que en parte tiene razón la Consejera Marisol Vega al señalar que debe existir una llamada de atención pero la misma debe darse desde el inicio del procedimiento toda vez que el documento propuesto fue entregado a cada uno de los Consejeros para su revisión desde el 13 de mayo del 2003 y la sesión de Consejo lamentablemente se realizó el 29 de Mayo del 2003 ni modo que los plazos no pudieran apretarse por lo que creo que hay responsabilidad por no convocar la sesión de Consejo a tiempo.

Señala además que tiene que llamarse la atención del Consejo a fin de evitar estos errores en el futuro y respetar los documentos que aprobamos; y si alguien más tiene responsabilidad deberá deslindarse, por cuanto si bien en la sesión anterior se aprobó un reglamento con cargo a redacción, esto no significaba el cambio de los plazos establecidos en el proyecto. Y asimismo que la Comisión de Redacción está integrada por tres Consejeros Regionales pero sólo se contó con la visación del Consejero Ferrari Rueda.

Expresa su deseo de conocer sobre los cambios realizados al reglamento aprobado toda vez que el Consejo Regional está asumiendo un pasivo que no le corresponde y dando solución a situaciones que no debieron suceder; debiendo establecerse las responsabilidades del caso.

En este estado, interviene el Consejero Antonio Ferrari Rueda para manifestar que han habido varios anteproyectos del reglamento en cuestión y que el día siete de Junio se le alcanzó en la Ceremonia de la Bandera un proyecto para el visto del Señor Presidente y que al proceder a la revisión del reglamento a publicarse detectó una serie de modificaciones, cambios y errores, hechos que fueron comunicados a la Eco. Melva Gonzáles Rodríguez a quién le manifestó que retiraría su visación porque de ser publicado de esa manera se demostraría incapacidad, por lo que fue devuelto a dicha funcionaria para las correcciones del caso.

Finalmente expresa entender el malestar de la Consejera Martha Bernuy Neira pero debe precisar que las modificaciones efectuadas al reglamento fueron de forma y no de fondo, habiendo tomado la decisión de visar dicho documento ante la premura del vencimiento de los plazos de ley.

En este estado, la Eco. Melva González hace uso de la palabra para manifestar que asume la responsabilidad de los errores cometidos por ser un proceso nuevo y que presentará un informe sobre los hechos acontecidos.

La Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué refiere que en este caso ha faltado la comunicación y la coordinación porque si bien se ha manifestado que los cambios efectuados han sido solo de forma y no de fondo; precisa que un ciudadano la llamó para preguntarle respecto al plazo para la absolución de tachas, a quién le manifestó que eran de cinco días según el documento oficial y grande fue su sorpresa cuando él mismo le comunicó que en el documento publicado en el Diario El Callao decía dos días hábiles; pero aún así no se estaba cumpliendo con dicho plazo porque en el mismo padrón había una nota que decía que ese mismo día se vencía el plazo; situaciones que deben comunicarse oportunamente y evitar que se vuelvan a cometer estos errores que provocan el malestar de la sociedad civil.

La Consejera Regional Consuelo Roque Cancino manifiesta que los Representantes de la Sociedad Civil del Callao merecen todo el respeto y seriedad de las instancias del Gobierno Regional y que en el presente caso se ha contado con poca información por parte de la Econ. Melva González Rodríguez sobre el trabajo realizado respecto al Consejo de Coordinación Regional y que además desea llamar la atención del Cuerpo Jurídico de la Región quienes deben velar por la seguridad

jurídica de los actos del Gobierno Regional con el fin de evitar situaciones como las que se han presentado.

Finalmente señala que esta nueva convocatoria a la Sociedad Civil deberá cumplir con las formalidades del caso y contar con toda la información necesaria sobre este proceso.

El Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas expresa que el art. 26 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales contempla que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, ello con el fin de precisar el grado de responsabilidades a las que hace referencia la Consejera Bernuy Neira.

Acto seguido, previa sustentación de posiciones, deliberación e intercambio de opiniones el Consejo Regional con dispensa de la aprobación del acta, acordó por unanimidad:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Ordenanza Regional N° 003-2003 CR/RC, de fecha 29 de Mayo del 2003, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Conformación, Instalación y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de la Región Callao, debiendo en adelante denominarse Reglamento del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional del Callao, cuyas modificaciones adjuntas forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR los arts. 12°, 17° y las Disposiciones Transitorias de dicho texto normativo, debiendo consignarse de la siguiente manera:

ARTICULO 12°.- La inscripción se inicia con la presentación de la solicitud aludida en el inciso a) del artículo precedente, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Región, la recepción de ésta es de curso obligatorio bajo responsabilidad de dicha Gerencia, la misma que elaborará el cronograma del proceso electoral.

ARTICULO 17°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), es responsable del cumplimiento del siguiente cronograma electoral, el mismo que contará con el apoyo de la Gerencia de Asesoría Jurídica

- a) Publicación del padrón inicial a los dos días posteriores al cierre de la inscripción.
- b) Presentación de tachas, impugnaciones y absoluciones en primera instancia, hasta tres días posteriores a la publicación del padrón inicial de delegados electores.
- c) Publicación del padrón depurado a los dos días de haber concluido la evaluación de las tachas e impugnaciones.
- d) Entrega de Resolución Gerencial de inscripción emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, a los delegados electores, al día siguiente de publicado el padrón electoral.
- e) Presentación de reconsideraciones, hasta los cinco días posteriores de publicado el padrón electoral, dentro de dos días posteriores a la culminación de dicho período, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de estimarlo pertinente, convocará a las partes involucradas para escuchar los argumentos de reconsideración, debiendo emitir su pronunciamiento en dicho plazo.
- f) Publicación de Absolución de reconsideración, emitida en última instancia por el Presidente del Gobierno Regional, al día siguiente de emitido el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica.
- g) Publicación del padrón definitivo de los delegados electores aptos y entrega de Resoluciones de inscripción, al día siguiente de publicada las absoluciones.
- h) Convocatoria a elecciones mediante Decreto Regional, para elegir a los representantes de las Organizaciones de la sociedad civil ante el CCR, con una anticipación mínima de 03 días calendarios al acto electoral.
- i) La Instalación del Consejo de Coordinación Regional se efectuará dentro de los 05 días siguientes de concluido el proceso electoral.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente reglamento será aprobado por el Consejo Regional y el Gobierno Regional abraja oportunamente el libro de Registro Regional a que se refiere el artículo 8°.

SEGUNDA.- Por única vez y para la primera elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCR, tratándose de organizaciones nacionales que no cuenten con sus respectivos estatutos con una organización descentralizada, podrán participar en las elecciones para el período 2003-2005, siempre que puedan acreditar lo establecido en el último párrafo del artículo 11 inciso d) del presente reglamento.

3.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL.

El Presidente (e) invita a los Señores Miembros de la Comisión de Redacción a exponer y fundamentar este punto de agenda.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda hace uso de la palabra para manifestar que el proyecto ha sido remitido a los Señores Miembros del Consejo Regional, por lo que considera que los mismos deben expresar sus propuestas, recomendaciones o sugerencias para la optimización del presente documento técnico.

La Consejera Regional Martha Bernuy Neira señala que tiene propuestas a considerar en el proyecto del reglamento que corresponden a los arts. 6°, 13°, 14°, 19° y 34°.

En este estado, el Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas propone la conformación de una Comisión Especial conformada por Consejeros Regionales a fin de poder determinar que los proyectos presentados se encuentren enmarcados en las normas administrativas y legales vigentes y concordante con el logro de los objetivos, fines y metas institucionales.

Asimismo, propone que los miembros de la citada Comisión sean designados por el Presidente Regional.

El Presidente(e) manifiesta que existiendo aportes que se están proponiendo en el Pleno, los mismos deben contar con previo sustento técnico legal a fin de que el Reglamento Interno del Consejo Regional se apruebe en concordancia con las normas administrativas y legales en vigencia; por lo que considera pertinente la propuesta planteada de conformar una Comisión Especial de Consejeros Regionales, con carácter temporal y fines específicos, la cual deberá contar con el apoyo del Gerente de Asesoría Jurídica como responsable del asesoramiento a los órganos del Gobierno Regional en aspectos jurídicos, legales y administrativos.

La Consejera Regional Martha Bernuy Neira propone que el Consejo Regional designe los integrantes de la Comisión Especial.

En este estado, luego de las intervenciones de los Señores Miembros del Consejo Regional, el Presidente ilustra claramente a los concurrentes sobre las posiciones a votar, en relación a la instancia que designará la enunciada Comisión:

- a. Que el Presidente Regional designe la Comisión Especial encargada de revisar el Proyecto del Reglamento Interno del Consejo Regional, planteada por el Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas
- b. Que el Consejo Regional designe la Comisión Especial encargada de revisar el Proyecto del Reglamento Interno del Consejo Regional, planteada por la Consejera Martha Bernuy Neira.

Después de una breve deliberación, el Consejo Regional acordó que la Comisión Especial sea designada por el Presidente Regional con el voto en mayoría de los Señores Miembros del Consejo Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, Consuelo Roque Cancino, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Marisol Vega Brañez y Antonio Ferrari Rueda y el voto en contra de las Señoras Consejeras Regionales Martha Bernuy Neira y Juana Oliva Sernaqué.

En este estado, se procede a someter a votación que la Comisión Especial que será designada por el Presidente Regional encargada de revisar el Proyecto del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, en un plazo no mayor de diez días útiles deberá presentarlo al Pleno del Consejo Regional para su aprobación: lo que es aprobado por unanimidad.

4.- MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Presidente (e) invita a los Señores Miembros de la Comisión de Redacción a exponer y fundamentar este punto de agenda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En este estado, el Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas propone al Pleno del Consejo que este proyecto pase a la Comisión Especial encargada de revisar el Proyecto del Reglamento Interno del Consejo Regional, para que en el mismo plazo sea presentado al Pleno para su aprobación.

La Consejera Regional Martha Bernuy Neira plantea que el proyecto debe ser visto en la sesión antes de pasar a una Comisión Especial.

Acto seguido, se procede a someter a votación que el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones pase a la misma Comisión Especial encargada de revisar el Reglamento Interno del Consejo Regional, la cual en un plazo no mayor de diez días útiles deberá presentarlo al Pleno del Consejo Regional para su aprobación.

Después de una breve deliberación el Consejo Regional acordó que la Comisión Especial encargada de revisar los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y del Reglamento Interno del Consejo Regional, presenten en un plazo no mayor de diez (10) días útiles ante el Pleno del Consejo Regional los proyectos para su aprobación; con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales Francisco Villavicencio Cárdenas, Consuelo Roque Cancino, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Marisol Vega Brañez, Juana Oliva Sernaqué y Antonio Ferrari Rueda; y con el voto en contra de la Consejera Regional Martha Bernuy Neira.

5.- **DELEGACION EN EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO LA FACULTAD DE EVALUAR Y DECLARAR LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSION INCLUIDOS EN EL PLAN DE INVERSIONES 2003.**

Habiendo pasado a esta estación durante la presente sesión el pedido formulado por la Presidencia, en concordancia con lo dispuesto por el art. 44° del Reglamento Interno de Consejo Regional.

En este estado, el Señor Presidente invita al Gerente General Regional Señor Luis Alvarado Gutiérrez a sustentar ante los Señores Miembros del Consejo Regional este punto de agenda

El Gerente General Regional manifiesta que el pedido formulado se sustenta en lo dispuesto por el art. 5° inciso 5.7 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 aprobado por Ley N° 27879 que establece que los Gobiernos Regionales con acuerdo de sus Consejos Regionales, quedan facultados para evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en las disposiciones sobre delegación de facultades.

De igual forma, precisa que el art. 2° inciso 2.2 de la Resolución Ministerial N° 06/ 2003 E/15 señala en su parte final que la delegación de facultades recae en los Titulares del Pliego de los Gobiernos Regionales previo acuerdo de sus Consejos Regionales.

Asimismo, se cuenta con el sustento técnico emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 061 2003 REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de Junio del año en curso.

La Consejera Martha Bernuy Neira hace uso de la palabra para manifestar que entendiéndose que se trata de obras aprobadas en el plan de inversiones se debe dar trámite a este pedido porque se dará celeridad a los pedidos formulados por los pobladores de la Región Callao

El Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas señala que el pedido formulado es compatible con la necesidad de cumplir con todos los Distritos toda vez que estamos entrando al mes de Julio y no se han dado inicio a las obras programadas con excepción del eje vial

Agrega que este pedido permitirá que el Gobierno Regional del Callao muestre a la ciudadanía las obras a ejecutarse en la Provincia Constitucional del Callao, que permitirá contribuir al desarrollo integral y sostenible de nuestra región.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda expresa su discrepancia con lo manifestado por la Consejera Regional Martha Bernuy Neira cuando señala que solo serán consideradas las obras

aprobadas en el Plan de Inversiones, por cuanto atendiendo a la flexibilidad del plan de inversiones de existir una obra de necesidad prioritaria esta deberá programarse.

El Presidente (e) precisa que en caso de existir una obra de necesidad y utilidad pública y si cuenta con viabilidad, deberá ser puesta a consideración del Consejo Regional.

En este estado, la Consejera Regional Consuelo Roque Cancino informa al Pleno del Consejo que habiéndose aprobado el Plan de Inversiones 2003 del Gobierno Regional del Callao, el mismo le fue solicitado por algunas asociaciones y organizaciones del distrito de Ventanilla con el fin de conocer las obras programadas y aprobadas.

Sobre el particular, fue invitada por el Director de Radio Satélite Alexis Chávez Toro a un programa radial con el fin de tratar el tema, circunstancia en que dio lectura al Plan de Inversiones 2003 a fin de hacer conocer a la ciudadanía ventanillense las obras aprobadas en beneficio de su distrito por el Gobierno Regional del Callao.

Posteriormente, tomó conocimiento que la misma radio propaló la noticia de haber recibido información de la Gerencia General Regional y del Dr. Massa que la Consejera Roque Cancino no habría dado información veraz sobre las obras a desarrollarse.

Precisa además que al haber recibido el plan de inversiones se entiende que se trata de proyectos aprobados y presupuestados, por lo que procederá a efectuar la aclaración correspondiente ante la emisora radial, por cuanto considera esta actitud irresponsable y de falta de seriedad por parte de los órganos administrativos.

Finalmente, solicita al Consejo Regional emitir su pronunciamiento a través de la Oficina de Imagen y Protocolo de la Región en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica en relación a las versiones antojadizas y de ataque personal que viene llevando a cabo el Alcalde de Ventanilla Juan José López contra uno de los Miembros del Consejo Regional del Callao; atendiendo que no solo daña su imagen personal sino la majestad de la máxima instancia del Gobierno Regional del Callao.

La Consejera Regional Martha Bernuy Neira, refiere que si se van declarar la viabilidad de proyectos que no están comprendidos en el plan de inversiones, considera necesario conocer que proyectos son viables antes de aprobarlos.

El Presidente (e) expone que las facultades que se le otorgue al Presidente Regional están enmarcadas en la ley, que la delegación es simplemente para viabilizar los proyectos, no para modificar el plan de inversiones.

Precisa además que las obras que se han aprobado es por recursos ordinarios y rentas de aduanas las mismas que se deberán ejecutar de todas maneras. En relación al caso del Distrito de Ventanilla ha existido desinformación por lo que se le deberá hacer entrega a la Consejera Consuelo Roque de los documentos necesarios que sustenten las obras a ejecutarse en el Distrito de Ventanilla.

En este estado, el Gerente General Regional solicita el uso de la palabra para señalar que ni el Dr. Massa Galvez ni él han tenido contacto alguno con la emisora radial a la que hace mención la Señora Consejera Roque Cancino.

Asimismo, en relación al tema en debate precisa que en ningún momento se modificara el plan de inversiones aprobado solo se trata de viabilizar las obras

La Consejera Regional Marisol Vega Brañez expone que esta delegación de facultades debe ser tratada por las Gerencias respectivas con las responsabilidades del caso.

Después de una breve deliberación, el Pleno del Consejo acordó por unanimidad:

1. Delegar en el Presidente del Gobierno Regional del Callao en su calidad de Titular del Pliego Presupuestal, la facultad de evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones 2003 aprobado mediante Acuerdo N° 0001 2003 y

enmarcados en las Resoluciones Ministeriales N° 421-2002-EF y 067-2003-EF-15; con cargo a dar cuenta al Consejo Regional.

2. Dispensar el presente acuerdo del trámite de aprobación del Acta.

6.- REDUCCION DEL SUELDO DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE REGIONAL.

Habiendo pasado a esta Estación durante la presente sesión la Moción de Orden del Día presentada por la Consejera Regional Martha Bernuy Neira referente a la reducción del sueldo del Presidente y Vicepresidente Regional.

El Presidente (e) invita a la Consejera Martha Bernuy Neira a fundamentar la moción presentada.

La Consejera Regional Martha Bernuy Neira manifiesta que según acuerdos N° 001-2003-CR y 003-2003-CR, de fechas 15 de Enero y 18 de Marzo, se estableció el sueldo mensual del Presidente y Vicepresidente, el cual tuvo como marco la estructura salarial vigente en esa fecha.

“Que, en la actualidad se esta reestructurando la escala salarial de los trabajadores de la Región Callao, donde los sueldos de los trabajadores tendería a reducirse en un 30%”.

“Que, a través del Decreto de Urgencia N° 016-2003, de fecha 16 de Junio del 2003 el Gobierno aprueba medidas relativas a la reducción de los ingresos mensuales de las personas que prestan servicios en el sector público, el cual incluye al Presidente de la República, a los Ministros de Estado y establece la reducción de ingresos mensuales de otros funcionarios y servidores del Estado. Y establece en su art. 10 a los Gobiernos Regionales entre otros, “...les corresponderá...determinar las medidas que estimen oportunas...”.

“Que, los actuales acontecimientos requiere de una actitud responsable ante la población del Callao que demuestre la solidaridad con los trabajadores y con los más pobres del Callao”.

Finalmente, solicita reducir en 30% el sueldo del Presidente de la Región Callao a partir del 1° de Julio del presente año y reducir en 40% el sueldo del Vicepresidente de la Región Callao a partir del 1° de Julio del presente año.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz considera necesario que la Gerencia General en el plazo más breve haga un estudio de la escala salarial acorde con la realidad económica y financiera de la Región Callao, para lo cual tomará en cuenta factores como Producto Bruto Interno, crecimiento, ámbito demográfico, población, canasta familiar, índice de valoración de precios y estudio comparativo con otras entidades similares.


Asimismo, que el Gerente General presente información actualizada respecto a la ejecución presupuestal financiera y económica de Mayo a Junio así como sus proyecciones a Diciembre del 2003 a efectos de conocer toda probabilidad de la realización de las metas presupuestales y operativas; precisa que en tanto se lleve a cabo este estudio salarial es de la opinión que se haga una reducción del sueldo del Presidente que equivaldría a 15,200 del Vicepresidente a 11,500 y del Gerente General a 11,800 nuevos soles y así sucesivamente.

Finalmente señala que lo expuesto por la Consejera Regional Martha Bernuy Neira es un clamor general a nivel nacional y que el Presidente de la República ha dado el ejemplo a seguir.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, manifiesta no tener conocimiento que se ha efectuado una rebaja salarial a los trabajadores de la Región Callao conforme lo señala la Consejera Bernuy Neira, por lo que considera necesaria se les proporcione la información solicitada por la Consejera Carmen Bringas de Zevallos Ortiz.

Asimismo expresa no conocer el monto de los sueldos del Gerente General, Gerentes Regionales, Sub Gerentes y Jefes de Oficinas por lo que mal podría solicitarse la rebaja de los sueldos del Presidente y Vicepresidente Regional cuando es probable que la mayor parte de los recursos económicos se estén destinando al pago de las remuneraciones de los funcionarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Agrega que, de acuerdo a la estructura orgánica vigente existen aproximadamente veinte dependencias administrativas y si estas áreas han obtenido aumentos de sueldos, mal haríamos en preocuparnos de los sueldos del Presidente y Vicepresidente Regional; por lo que resulta necesario contar con la información solicitada por la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz.

El Señor Presidente (e) hace uso de la palabra para manifestar que el Consejo Regional del Callao ha dado evidentes muestras a la población a nivel nacional respecto a temas de austeridad al haber efectuado reajustes del sueldo del Presidente Regional hasta en dos oportunidades, en concordancia con lo expresado por el propio Presidente Regional sobre su voluntad de adoptar una política acorde con las normas de austeridad y la difícil situación económica que afronta el pueblo chalaco.

Expresa además que los sueldos de Presidente y Vicepresidente Regional se encuentran enmarcados en las normas legales vigentes.

La Consejera Regional Marisol Vega Brañez sostiene que considera que previamente se debe conocer la escala salarial de los niveles administrativos de la Región, para ello estaría solicitando toda la información concerniente a la política salarial adoptada por el Gobierno Regional para el análisis correspondiente.

Sobre el sueldo del Presidente y Vicepresidente Regional manifiesta que los mismos han sido objeto de reajustes sustanciales y hace mención de montos remunerativos de otros Presidentes de Regiones, para lo cual ha elaborado un cuadro comparativo que contiene cifras referenciales donde el Presidente de la Región de Lima Sr. Miguel Angel Mufarech del APRA percibe una remuneración de 24,800 nuevos soles, el Presidente de la Región Amazonas Miguel Angel Contreras percibe 20,616 nuevos soles, el Presidente de la Región Arequipa Daniel Vera Ballón percibe 26,000 nuevos soles, el Presidente de la Región San Martín Max Ramirez percibe 26,000 nuevos soles, el Presidente de la Región Ancash Freddy Ghilardi Alvarez percibe 26,000 nuevos soles, Omar Quezada Martínez Presidente de la Región Ayacucho 26000 percibe 26,000 nuevos soles, Carlos Cuaresma Presidente de la Región Cuzco 26,000 nuevos soles.

Precisa además que la remuneración que corresponde al Presidente de la Región Callao es de 19,000 nuevos soles suma que se encuentra afectada a los descuentos de ley además del porcentaje (20%) que dona para obras de bien social que realiza a favor del pueblo chalaco, siendo evidente que nuestro Presidente percibe una remuneración mucho menor que otros Presidentes Regionales.

En tal sentido, considera que lo propuesto en la moción presentada por la Consejera Martha Bernuy Neira sobre reducción de los sueldos del Presidente Regional debió ser previamente acatado por los Presidentes Regionales pertenecientes a su Partido Político.

En este estado, propone al Pleno del Consejo Regional se mantenga el sueldo del Presidente y Vicepresidente Regional durante el presente ejercicio presupuestal, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0003-2003.

El Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas considera que el tema de la remuneración del Presidente Regional no debe estar sujeto a un tratamiento político toda vez que nuestro Presidente ha dado muestras claras de una gestión acorde con las normas de austeridad, máxime si su remuneración ha sido rebajada hasta en tres oportunidades y además de manera voluntaria dona 20% de su haber para obras de carácter social en beneficio de la población chalaca.

El Presidente (e) expresa que al encontrarse presidiendo la sesión se encuentra imposibilitado de establecer un criterio político sobre el tema de la reducción de los sueldos al Presidente y Vicepresidente Regional; sin embargo desea expresar claramente las posiciones de que es atribución del Consejo Regional establecer los montos de los sueldos de Presidente, Vicepresidente y Dietas de los Consejeros Regionales y del Presidente determinar los montos y escalas salariales de los funcionarios y trabajadores de la región.

En este estado concede el uso de la palabra al Gerente General Regional Sr. Luis Alvarado quien manifiesta que la estructura salarial no ha sido modificada y que es atribución del Titular del Pliego establecer los montos salariales hasta el tope que establece el Decreto Supremo 151-99-EF.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda manifiesta tener información que existen funcionarios en la región que perciben altas remuneraciones por lo que considera que lo solicitado por la Señora Consejera Carmen Bringas debe ser atendido. Agrega que como Consejo Regional les asiste el derecho de tener información sobre las plazas y escalas salariales que rigen en la región. Debiendo precisar que las escalas deben ceñirse a lo establecido por las normas legales vigentes.

En este estado, luego de cada una de las intervenciones de los Señores Miembros del Consejo Regional, el Presidente ilustra claramente a los concurrentes sobre las posiciones a votar:

1. La de mantener la remuneración mensual fijada al Señor Presidente y Vicepresidente Regional mediante Acuerdo N° 0003-2003, propuesta por la Consejera Regional Marisol Vega Brañez, para el presente período presupuestal.
2. La de reducir en 30% el sueldo del Presidente de la Región Callao y en 40% el sueldo del Vicepresidente Regional de la Región Callao, a partir del 1° de Julio del presente año, planteada por la Consejera Martha Bernuy Neira.

Acto seguido, el Consejo Regional acordó mantener la remuneración fijada al Señor Presidente y Vicepresidente Regional mediante Acuerdo N° 0003-2003 para el presente período presupuestal con el voto en mayoría de los Señores Miembros del Consejo Regional Consuelo Roque Cancino, Francisco Villavicencio Cárdenas, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Antonio Ferrari Rueda, Marisol Vega Brañez; con la abstención de voto de las Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira en virtud a lo fundamentado en el punto 1 de la Estación Pedidos y de la Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las quince horas con cuarenticinco minutos del mismo día dio por levantada la presente sesión.

ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente

FERNANDO GARCIA TUBBY
Vicepresidente
Encargado del Despacho de la Presidencia

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera

MARISOL VEGA BRAÑEZ
Consejera

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero

ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero

CONSUELO ROQUE CANCINO
Consejera

MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Juana
JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera

Rocio Weiss Pastor
ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rocio Weiss Pastor
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO